

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de contratación por concurso público para la “**Evaluación de la presencia y/o concentración celular de fitoplancton tóxico en muestras de mar abierto de la costa del País Vasco**”.

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

La duración del servicio será de 24 meses a partir de la fecha de la firma del contrato.

3. OFERTA ECONÓMICA

El ofertante debe de presentar su oferta económica siguiendo el ejemplo de la tabla siguiente, en la cual se recogen también los precios máximos admitidos para que una oferta sea evaluada:

Precio por muestra	Oferta máxima admitida	Propuesta presentada
Ítem 1. Identificación taxonómica de fitoplancton tóxico (análisis cualitativo). Aproximadamente el 15-30% de las muestras	135 €	
Ítem 2. Identificación taxonómica y determinación de la concentración celular de fitoplancton tóxico (análisis cuantitativo). Aproximadamente el 70-85% de las muestras	150 €	

El análisis de cada tanda (consistente en un número aproximado de unas 4 a 12 muestras al mes) se pagará en facturas separadas. El pago de cada una de las facturas se realizará a 60 días de la fecha de factura, una vez recibidos los resultados.

El coste del envío de las muestras desde AZTI al ofertante está excluido de este concurso. El coste de retorno de las neveras, frascos, etc., desde la entidad ofertante a AZTI, deberá estar incluido en los precios unitarios que el ofertante presente.

El precio por muestra se mantendrá fijo durante la duración del servicio (24 meses).

Las facturas serán pagadas a los 60 días de la fecha de su emisión.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- **Oferta económica: 50 puntos** (cada uno de los ítems de la oferta económica se ponderará con el porcentaje correspondiente al número de muestras que se estima analizar, ¼ parte el análisis cualitativo y ¾ partes por el análisis cuantitativo). Para la evaluación económica de la *Oferta i-ésima* ($Oferta^i$) se empleará la fórmula siguiente:

$$Puntuación(Oferta^i) = 12,5 \frac{135 - Oferta^i(item_1)}{135 - (Oferta \text{ más económica}_{item_1})} + 37,5 \frac{150 - Oferta^i(item_2)}{150 - (Oferta \text{ más económica}_{item_2})}$$

- **Plazo de entrega (máximo 2 semanas): 10 puntos**
 - No se aceptará un plazo de entrega de resultados superior a 2 semanas desde la entrega de las muestras a la entidad ofertante.
 - Se valorará de forma lineal el plazo de entrega. Se evaluará con 0 puntos el compromiso de entrega en 2 semanas y con 10 puntos la entrega en 1 semana o menos.
- **Valoración de la memoria metodológica¹: 15 puntos**
 - Metodología para la identificación en cada muestra de los taxones potencialmente tóxicos (a nivel de género o especie en la mayoría de los casos) y para el análisis cuantitativo del fitoplancton tóxico. 10 puntos
 - Mejoras a lo solicitado (propuesta de formato electrónico de informe de resultados u otras mejoras que el ofertante considere oportunas). 5 puntos.
- **Laboratorio acreditado/experiencia demostrada en la memoria técnica: 25 puntos**
 - Acreditación para identificación de fitoplancton tóxico: 10 puntos.
 - Experiencia del personal que realice el servicio en trabajos previos similares en aguas del Cantábrico (demostrada con un listado de trabajos recientes): 10 puntos.
 - Autoría en publicaciones técnicas o científicas relacionadas con fitoplancton tóxico: 5 puntos.

¹ véase apartado 8 de este documento

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico ivelez@azti.es y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 11 de mayo de 2018.**

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar información técnica adicional:

AZTI
Atte. Javier Franco San Sebastián
Telf. 34 667 174 428
Mail: jafranco@azti.es

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

8. REQUISITOS TECNICOS

AZTI pondrá a disposición del proveedor una serie de muestras de agua tomadas en mar abierto: unas con botella Niskin o manguera (para análisis cuantitativo) y otras con red de 20 μ m (para análisis cualitativo). Las muestras irán en botellas de cristal topacio (125 ml en el caso de las muestras cuantitativas y 250 ml en el caso de las de red) y habrán sido fijadas en el momento de su toma con una solución de Lugol ácido (concentración final 0,4% v/v). Posteriormente se mantendrán refrigeradas y en oscuridad.

El proveedor deberá asegurarse de que las muestras recibidas se mantengan en las mismas condiciones de conservación hasta el momento de su análisis. Asimismo, deberá devolver los frascos y neveras portátiles enviadas por AZTI; dicha devolución podrá hacerse en un plazo de 4 semanas y su coste será asumido por el ofertante e incluido en el precio unitario de los análisis.

El proveedor identificará en cada muestra los taxones potencialmente tóxicos y emitirá un listado de los mismos asociándolos con síndromes (ASP, PSP, DSP, etc.) y/o toxinas (YXT, AZA, etc.) de interés para aguas de producción de marisco. Se llegará en la mayoría de los casos al nivel de género o especie. En el caso de las muestras para las que AZTI solicite un análisis cuantitativo del fitoplancton tóxico, el proveedor realizará el recuento celular y estimará su concentración en el agua; los datos obtenidos los expresará en células por litro.

9. PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los datos a AZTI por parte de la entidad contratada deberá realizarse en un plazo máximo de 2 semanas para cada tanda de muestras a partir de la fecha de recepción de ésta. AZTI enviará las tandas de forma que exista un mínimo de 3 semanas entre envíos consecutivos y que cada uno de ellos no supere 12 muestras. En total se espera enviar un mínimo de 72 muestras repartidas entre 2018 y 2019, aunque este número podría variar. Se espera enviar la primera tanda a finales de mayo o en junio de 2018.

Una vez adjudicado el trabajo, si se produjera un retraso superior a una semana en el envío de los resultados de los análisis (respecto al plazo de entrega propuesto en la oferta ganadora); AZTI descontará 20 € en el precio unitario a pagar por cada semana de retraso.